

- 1.—«Biología general».
- 2.—«Química física, segundo, y Electroquímicas».
- 3.—«Geología general».
- 4.—«Física general».
- 5.—«Física general».
- 6.—«Mecánica y Termología y Óptica y Electricidad».

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo, además de los Doctores en la Facultad de Ciencias, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10), los Doctores Ingenieros o Doctores Arquitectos (artículo cuarto de la Ley de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957) y los Arquitectos o Ingenieros que hayan obtenido el título con arreglo a la legislación anterior a la mencionada Ley (disposición transitoria séptima de la misma).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1940 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden ministerial de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de agosto de 1960.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,

• • •

RESOLUCION de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Profesor encargado de «Física» del Curso de Iniciación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Profesor encargado de cátedra de «Física» del Curso de Iniciación de esta Escuela.

Podrán concurrir quienes se encuentren en posesión de los títulos que se indican: Arquitecto, Ingeniero y Doctor en Ciencias.

La remuneración será de 23.320 pesetas, más 10.000 pesetas anuales.

Serán obligaciones de dicho Encargado de cátedra las siguientes:

Primero. Desarrollar las enseñanzas completas del temario oficial de su asignatura, conforme al horario establecido.

Segundo. Señalar un texto adecuado al mismo o, en su defecto, redactar apuntes, con la colaboración de los restantes Profesores de la asignatura.

Tercero. Preparar y calificar, con la colaboración de los restantes Profesores de su asignatura, las pruebas trimestrales teóricas y prácticas y los exámenes finales.

Cuarto. Coordinar las enseñanzas teóricas y prácticas de su asignatura en todos los grupos y clases de la misma, así como en las del Curso de acceso de Técnicos de Grado Medio, en su caso.

Quinto. Participar en los trabajos de la Junta Coordinadora del Curso.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de esta Escuela desde la publicación de esta convocatoria hasta el día 15 de septiembre próximo, y quien sea propuesto a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas se hará cargo de las clases correspondientes al primer día lectivo del curso académico con efectos económicos y administrativos de fecha toma de posesión. El nombramiento tendrá validez por el curso 1960-61, y será prorrogable, en su caso.

Madrid, 8 de agosto de 1960.—El Director, Nicolás Franco Bahamonde.—Visto bueno: el Director general de Enseñanzas Técnicas, G. Millán.

RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Filología Románica», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras.

De conformidad con la propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras, el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se relaciona, que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Filología Románica», de dicha Facultad, convocado por Orden ministerial de 23 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo):

Presidente: Dr. D. Alberto Navarro González.
Vocal: Dr. D. Juan Alvarez Delgado.
Secretario: Dr. D. Alvaro Gaimés de Fuentes.

La Laguna, 20 de julio de 1960.—El Secretario accidental, A. Riaño.—Visto bueno: El Vicerrector, J. Ortega Costales.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 25 de agosto de 1960 por la que se convoca a oposición libre la Auxiliaría de «Matemáticas y Mecánica Aplicada al Buque», vacante en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas, de Bilbao.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Escuelas Náuticas, de 7 de febrero de 1925, y de conformidad con lo propuesto por esta Subsecretaría de la Marina Mercante,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar a oposición libre la Auxiliaría de «Matemáticas y Mecánica Aplicada al Buque», que se halla vacante en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas, de Bilbao.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, para poder optar a la referida Auxiliaría será necesario poseer el título de Capitán de la Marina Mercante o Jefe u Oficial del Cuerpo General de la Armada, Ingeniero, Doctor o Licenciado en Ciencias, siendo preferidos, entre estos últimos, en igualdad de puntuación, los que hayan obtenido el título por la Sección de «Matemáticas».

Esta Auxiliaría está dotada con el sueldo o gratificación inicial de entrada de 11.160 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre. En ambos casos disfrutarán aumentos de 1.000 pesetas anuales por cada cinco años de servicios.

La oposición tendrá lugar en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Bilbao, en la forma prevenida en el referido Estatuto de Escuelas Náuticas y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1937 («Boletín Oficial del Estado» número 127, de 13-5-37), dando comienzo el 24 de octubre próximo ante el Tribunal que oportunamente se nombrará.

Los candidatos que deseen tomar parte en ella deberán solicitarla de este Ministerio en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y dirigirlas las instancias, acompañadas de los expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos y otros, si los hubiere, al Ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante; todo lo cual deberá encontrarse en aquel Organismo a las trece horas del día en que termine el referido plazo, transcurrido el cual se procederá a la declaración de opositores admitidos y excluidos.

El opositor propuesto por el Tribunal aportará necesariamente, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

- a) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- b) Partida de nacimiento, legalizada.
- c) Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le impida el ejercicio del cargo.
- d) Certificado de adhesión a los principios y leyes fundamentales del Estado, expedido por la Jefatura Provincial del Movimiento o, en su defecto, por la Guardia Civil o la Policía Gubernativa de su residencia.
- e) Cualquiera de los títulos que se exigen en esta convocatoria o, en su defecto, el certificado de aprobación de los ejercicios inherentes al mismo.